

Información proporcionada por Autoridad Sanitaria

Autorización sanitaria para el transporte de Residuos Sólidos Industriales No Peligrosos (RSINP)

Última actualización: 30 enero, 2019

Descripción

Permite solicitar a la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) de Salud la autorización para transportar Residuos Sólidos Industriales No Peligrosos (RSINP). Para ello, las empresas deben contar con los vehículos adecuados y las instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad.

Se consideran residuos industriales sólidos no peligrosos aquellos desechos o residuos resultantes de cualquier proceso industrial, incluyendo gases envasados que no pueden ser descargados a la atmósfera y líquidos que no pueden ser liberados a cursos o masas de agua o al alcantarillado.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas responsables del transporte de desechos industriales.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

peligrosos que se desean transportar y hojas de datos de seguridad (cuando corresponda). Es importante determinar si se trata de residuos a granel o envasados.

- Cantidades mensuales que se desea transportar.
- Memoria explicativa de los vehículos e instalaciones asociadas al transporte de residuos. Debe incorporar la siguiente información:
 - Características de los vehículos que conforman el sistema de transporte, incluyendo remolques o semiremolques, especificando marca, modelo, año del vehículo (motor y chasis), patente, tipo de carrocería (cerrada, abierta, aljibe, entre otros), capacidad de carga, etc.
 - Medidas y equipos que serán utilizados para evitar derrames o la dispersión de residuos y emisión de olores durante el transporte.
 - Documentación de los vehículos, copia del permiso de circulación y padrón, certificado de estanqueidad (para estanques y cisternas), licencia de conducir de los conductores, etc.
 - Descripción de los sitios donde se estacionarán los vehículos y se descontaminarán. Manejo de residuos líquidos y sólidos generados en estas actividades.
 - Descripción de las instalaciones anexas para los trabajadores.
 - Plan de capacitación de los trabajadores.
- Plan de contingencia.

¿Cuál es el costo del trámite?

Arancel 2018:

- **Vehículos sin acoplado:** \$33.200.
- **Por cada acoplado:** \$11.000.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de la Secretaría Regional Ministerial \(Seremi\) de Salud](#) correspondiente a su región.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar autorización sanitaria para transportar Residuos Sólidos Industriales No Peligrosos (RSINP).
4. Entregue los antecedentes requeridos, y complete el formulario si no lo descargó previamente del [sitio web de la respectiva Seremi de Salud](#).
5. Pague el valor del trámite en la caja de la Seremi de Salud o en la entidad bancaria que le indique el funcionario.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización, cuya resolución podrá obtener en un plazo de 30 días hábiles, siempre y cuando se registren todos los antecedentes y haya dado correcta respuesta a las observaciones realizadas por la Seremi de Salud.